



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00036038- -UNC-ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Presta María Inés quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Tareas en el archivo Central e Histórico de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el orden 39 por la citada Escuela, en el orden 65 lo Informado por la Secretaria de Asuntos Académicos, y en el orden 48 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65550-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. PRESTA MARÍA INÉS (D.N.I. 5.101.119), obrante en el orden 37, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el Orden 39, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad. El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 39 – nota 1.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

mp

